

DECRETO DE ALCALDÍA N° 722 / 2021.-

ZAPALLAR, 05 ABR. 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 26 de fecha 10 de diciembre de 2020, que aprueba presupuesto municipal año 2021; Decreto de Alcaldía N° 302 del 03 de febrero de 2021, que designa subrogancia del Alcalde.

CONSIDERANDO:

1. D.L. 799, Artículo N° 1, inciso 3°.
2. Carta recibida el 01 de abril de 2021 de parte de Sr. Rubén Mondaca Díaz, el cual solicita móvil para asistir a Fundación Oftalmológico Los Andes, para control médico.
3. Solicitud ingresada el 1 abril 2021 de parte de Sra. Angélica Figueroa, el cual solicita móvil para asistir al Hospital de Quillota, para control médico de su hijo Nicolás Figueroa Figueroa.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE** salida de vehículo, según detalle:

- Vehículo : **Ford Explorer** Patente: JWVB-57
- Conductor : Patricio Silva Rut N°
- Fecha : Lunes 05 de abril del 2021
- Horario : Desde las 09:00 AM
- Destino : Hospital de Quillota, comuna de Quillota, Región de Valparaíso, (ida y vuelta)
- Motivo : Traslado a paciente Nicolás Figueroa Figueroa y a su madre Sra. Angélica Figueroa, al Hospital de Quillota para asistir a control médico.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



PAULINA MALDONADO PINTO
Alcaldesa (s)

DISTRIBUCION:

- 1.- CONDUCTOR.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC